

## Incentivos económicos - Programa de Inserción Laboral

---

Trabajores/as *		
Planta de personal del/la empleador/a	Mujeres / Personas no binarias (Decreto 476/2021)	Varones
<b>Contratación a tiempo completo</b>		
Hasta 5 trabajadoras/es	\$ 52.000	\$ 47.000
Entre 6 y 15 trabajadoras/es	\$ 47.000	\$ 41.500
Entre 16 y 80 trabajadoras/es	\$ 41.000	\$ 36.000
Más de 80 trabajadoras/es	\$ 37.000	\$ 32.000
<b>Contratación a tiempo parcial</b>		
Hasta 5 trabajadoras/es	\$ 22.000	\$ 20.000
Entre 6 y 15 trabajadoras/es	\$ 19.500	\$ 17.500
Entre 16 y 80 trabajadoras/es	\$ 17.000	\$ 15.000
Más de 80 trabajadoras/es	\$ 15.000	\$ 13.000

**\* Titulares del Potenciar Trabajo**

La ayuda económica estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y consistirá en un monto igual a la mitad del SMVM vigente según Resolución del MDS N°410/22.

**Aporte Empresa**

Lo que resta hasta alcanzar el salario de convenio.  
Las contribuciones patronales, se realizan sobre la TOTALIDAD del salario.